



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL**  
**PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



**BAJA**  
**CALIFORNIA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL**  
**No. OM-CONSOL-074-2019**

**“SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS PARA GOBIERNO DEL ESTADO”**

**SESIÓN DEL ACTO DE FALLO TÉCNICO**  
**Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:00 horas del día 26 de Abril de 2019, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, a fin de llevar a cabo la sesión de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas respecto a la Licitación Pública Regional #OM-CONSOL-074-2018, relativa al “SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS PARA GOBIERNO DEL ESTADO”.

El C. Eduardo Cuadros Palazuelos, Jefe del Departamento de Licitaciones e Invitaciones de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en ausencia del Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes, por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California correspondiente a la Licitación Pública Regional #OM-CONSOL-074-2019, correspondiente al “SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS PARA GOBIERNO DEL ESTADO”.

Por lo que con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California emite el:

----- **DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO** -----

De conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para la contratación del servicio objeto de esta Licitación.

A continuación se indica el resultado del análisis técnico detallado de las Propuestas Técnicas de los Participantes en el Procedimiento:

Participante	Evaluación Documental
<b>ALFREDO JAVIER VILLAVICENCIO CALLEROS</b>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>Para las <b>PARTIDAS 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14 y 15 del PAQUETE COBACH y PARTIDA 33 del PAQUETE INDE</b> en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el Punto 3.1 "DE LOS BIENES A LICITAR" y el punto 8.1 (Sobre conteniendo la propuesta técnica) de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Para las <b>PARTIDAS 15, 16, 20, 26, 27, 46 y 47 del PAQUETE INDE</b> en que participa, debido a que <b>no presentó</b> su documentación de conformidad con lo establecido en el Punto 3.1 "DE LOS BIENES A LICITAR" y el punto 8.1 (Sobre conteniendo la propuesta técnica) de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p><b>En el Punto 8.1 de las Bases de Licitación, se especifica:</b></p> <p><b>A. Propuesta Técnica.-</b> Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el <b>anexo 1</b> de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar, en original debidamente firmada por</p>

*el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Así mismo señalará como mínimo las "Especificaciones Técnicas" descritas en Punto 3.1 de estas bases de Licitación. **Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad, de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación. Documentos que no deberán de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga.***

*De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 Anexo A "Especificaciones Técnicas", en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desecheda.*

**NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

Durante la Junta de Aclaraciones del procedimiento, celebrada con fecha 15 de Abril de 2019, la Convocante emitió la siguiente Nota Aclaratoria:

**NOTA ACLARATORIA NO. 1**

*Se hace del conocimiento de los Licitantes que para las Partidas 15, 16, 20, 26, 27, 46 y 47 del PAQUETE correspondiente al Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California (INDE), se requiere la presentación de Muestra física de los bienes a suministrar, lo anterior con el fin de estar en condiciones de evaluar la calidad de los mismos.*

*La muestra Física de los bienes a suministrar consiste en: Una muestra de cada uno de los bienes que se solicitan en el párrafo anterior; las muestras físicas presentadas deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 8.1 de las bases) y la muestra física, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que la propuesta será desecheda. Así mismo el no presentar muestra física de cada uno de los bienes solicitados, será motivo para desechar su propuesta.*

Una vez analizada la propuesta técnica del licitante, se pudo advertir que el Proveedor no presenta muestra física de los bienes a ofertar, incumpliendo así con lo solicitado en la Nota Aclaratoria #1 de la Junta de Aclaraciones celebrada el 15 de Abril del presente, por lo que la convocante, al no poder corroborar la calidad de los bienes ofertados, considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones,

	<p>Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 8.1, 20.1, 26.1 y lo determinado en Junta de Aclaraciones, se desecha su propuesta para las <b>PARTIDAS 15, 16, 20, 26, 27, 46 y 47 del PAQUETE INDE</b></p>
<p><b>DEPORTES CAMPOS DE MEXICALI S.A. DE C.V.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>Para las <b>PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 del PAQUETE COBACH</b> y las <b>PARTIDAS 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 del PAQUETE INDE</b>, en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el Punto 3.1 "DE LOS BIENES A LICITAR" y el punto 8.1 (Sobre conteniendo la propuesta técnica) de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Para la <b>PARTIDA 5 del PAQUETE COBACH</b>, debido a que <b>no presentó</b> su documentación de conformidad con lo establecido en el Punto 3.1 "DE LOS BIENES A LICITAR" y el punto 8.1 (Sobre conteniendo la propuesta técnica) de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p><b>En el Punto 8.1 de las Bases de Licitación, se especifica:</b></p> <p><b>A. Propuesta Técnica.-</b> Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el <b>anexo 1</b> de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar, en original <u>debidamente firmada por el representante legal del licitante</u>, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que <b>no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta</b>. Así mismo señalará como mínimo las "Especificaciones Técnicas" descritas en Punto 3.1 de estas bases de Licitación. <u>Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad, de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación. Documentos que no deberán de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga.</u></p> <p><b>De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 Anexo A "Especificaciones Técnicas", en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.</b></p> <p><b>NOTA:</b> Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.</p>

  
  
  
  
  




	<p>Una vez analizada la propuesta técnica del licitante para la PARTIDA 5, se pudo advertir que el licitante oferta una pelota que no cumple con el nivel de competencia requerido, de conformidad a lo establecido en la junta de aclaraciones con respecto a las especificaciones técnicas solicitadas en Junta de Aclaraciones celebrada el día 15 de Abril de 2019.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 8.1, 20.1, 26.1 y lo determinado en Junta de Aclaraciones, se desecha su propuesta para la PARTIDA 5 del PAQUETE COBACH.</p>
<p>GREENER, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>Para las PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 20 del PAQUETE COBACH y las PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 del PAQUETE INDE, en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el Punto 3.1 "DE LOS BIENES A LICITAR" y el punto 8.1 (Sobre conteniendo la propuesta técnica) de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Para la PARTIDA 19 del PAQUETE COBACH, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el Punto 3.1 "DE LOS BIENES A LICITAR" y el punto 8.1 (Sobre conteniendo la propuesta técnica) de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p><b>En el Punto 8.1 de las Bases de Licitación, se especifica:</b></p> <p><i>B. Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 1 de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar, en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Así mismo señalará como mínimo las "Especificaciones Técnicas" descritas en Punto 3.1 de estas bases de Licitación. <u>Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes</u></i></p>





**propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad, de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación. Documentos que no deberán de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga.**

**De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 Anexo A "Especificaciones Técnicas", en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desecheda.**

**NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

**H. Catálogos, folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar por parte del fabricante, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:**

1. Se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.
2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.
3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.

El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

- a) Descripción general del bien.
- b) Listado y descripción de componentes.
- c) Listado y descripción de accesorios adicionales y normas con las que cumple.
- d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

**En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso B) del punto 4.1 de estas bases) y los catálogos de bienes a suministrar presentados por el licitante, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desecheda.**

Una vez analizada la propuesta técnica del licitante, se pudo advertir que existen discrepancias entre la información

	<p>proporcionada por el licitante en su propuesta técnica y en sus catálogos / fichas técnicas de los bienes, <u>ya que mientras en su propuesta técnica el proveedor oferta una bala de lanzamiento de 5.4 kilogramos, en su catálogo de bienes a suministrar se especifica que dicho bien es de 5.45 kilogramos</u>, incumpliendo así con el numeral 8.1, inciso h de las Bases de Licitación, por lo anterior, la convocante considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 8.1, 20.1, 26.1 y lo determinado en Junta de Aclaraciones, se desecha su propuesta para la <b>PARTIDA 19 del PAQUETE COBACH.</b></p>
<p><b>ABRAHAM ALEJANDRO CAMPOS NAYA</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>Para las <b>PARTIDAS 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 20 del PAQUETE COBACH</b>, en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el Punto 3.1 "DE LOS BIENES A LICITAR" y el punto 8.1 (Sobre conteniendo la propuesta técnica) de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Para las <b>PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 9 y 19 del PAQUETE COBACH</b>, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el Punto 3.1 "DE LOS BIENES A LICITAR" y el punto 8.1 (Sobre conteniendo la propuesta técnica) de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p><b>En el Punto 8.1 de las Bases de Licitación, se especifica:</b></p> <p><b>A. Propuesta Técnica.-</b> Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el <b>anexo 1</b> de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar, en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Así mismo señalará como mínimo las "Especificaciones Técnicas" descritas en Punto 3.1 de estas bases de Licitación. <u>Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad, de</u></p>

  
  
  
  


**los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación. Documentos que no deberán de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga.**

**De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 Anexo A "Especificaciones Técnicas", en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desecheda.**

**NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

**H. Catálogos, folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar por parte del fabricante, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:**

1. Se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.
2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.
3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.

El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

- a) Descripción general del bien.
- b) Listado y descripción de componentes.
- c) Listado y descripción de accesorios adicionales y normas con las que cumple.
- d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

**En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso B) del punto 4.1 de estas bases) y los catálogos de bienes a suministrar presentados por el licitante, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desecheda.**

Una vez analizada la propuesta técnica del licitante, se pudo advertir que el licitante omite detallar las especificaciones técnicas solicitadas en Junta de Aclaraciones celebrada el día 15

de Abril de 2019 en los siguientes puntos:

- **Partida 1:** Omite señalar en sus especificaciones técnicas si el balón es aprobado por la Federación Internacional de Baloncesto (FIBA), así como el nivel de competencia, diseño, confección, tipo de cámara y paneles, esto de conformidad a lo establecido en la en la junta de aclaraciones, incumpliendo en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación.
- **Partida 2:** Omite señalar en sus especificaciones técnicas si el balón es aprobado por la Federación Internacional de Baloncesto (FIBA), así como el nivel de competencia, diseño, confección tipo de cámara y paneles, esto de conformidad a lo establecido en la en la junta de aclaraciones, incumpliendo en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación.
- **Partida 3:** Omite señalar en sus especificaciones técnicas si el balón es aprobado por la Federación Mexicana de Futbol (FMF), así como las medidas, peso, genero, así mismo si el material contiene cámara de butilo y nylon, esto de conformidad a lo establecido en la en la junta de aclaraciones, incumpliendo en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación.
- **Partida 4:** Omite señalar en sus especificaciones técnicas si las pelotas contienen cubierta de cuero full-grano, costura plana tecnología, compuesto de corcho y centro de goma, color, dimensiones del producto, altura, longitud, peso y ancho, esto de conformidad a lo establecido en la en la junta de aclaraciones, incumpliendo en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación.
- **Partida 9:** Omite señalar en sus especificaciones técnicas si el balón es aprobado por la Federación Internacional de Voleibol, así como la calidad de competencia, superficie, tipo de cámara y paneles, esto de conformidad a lo establecido en la en la junta de aclaraciones, incumpliendo en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación.

Asimismo, para la **Partida 19**, se pudo advertir que existen discrepancias entre la información proporcionada por el licitante en su propuesta técnica y en sus catálogos / fichas técnicas de los bienes, ya que mientras en su propuesta técnica el proveedor oferta una bala de lanzamiento de 5.4 kilogramos, en su catálogo de bienes a suministrar se especifica que dicho bien es de 5.45 kilogramos, incumpliendo así con el numeral 8.1, inciso h de las Bases de Licitación, por lo anterior, la convocante considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente.

Por todo lo anterior, la Propuesta Técnica del Licitante, incumple con el numeral 8.1 los Puntos 3.1, 6.1 y 8.1, de las Bases de Licitación, por lo que la convocante considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente.

	<p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 8.1, 20.1, 26.1 y lo determinado en Junta de Aclaraciones, se desecha su propuesta para la <b>PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 9 y 19 del PAQUETE COBACH.</b></p>
<p><b>ESDRA ESMERALDA MENDEZ SANTA CRUZ</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>Para las <b>PARTIDAS 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 18 del PAQUETE COBACH y PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 del PAQUETE INDE</b>, en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el Punto 3.1 "DE LOS BIENES A LICITAR" y el punto 8.1 (Sobre conteniendo la propuesta técnica) de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Para las <b>PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 9 y 19 del PAQUETE COBACH y PARTIDAS 15, 16, 20, 26, 27, 46 y 47 del PAQUETE INDE</b>, debido a que <b>no presentó</b> su documentación de conformidad con lo establecido en el Punto 3.1 "DE LOS BIENES A LICITAR" y el punto 8.1 (Sobre conteniendo la propuesta técnica) de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p><b>En el Punto 8.1 de las Bases de Licitación, se especifica:</b></p> <p><b>A. Propuesta Técnica.-</b> Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el <b>anexo 1</b> de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar, en original <u>debidamente firmada por el representante legal del licitante</u>, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento <u>debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta</u>. Así mismo señalará como mínimo las "Especificaciones Técnicas" descritas en Punto 3.1 de estas bases de Licitación. <u>Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad, de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación. Documentos que no deberán de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga.</u></p> <p style="background-color: black; color: white; padding: 2px;">De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 Anexo A "Especificaciones Técnicas", en relación con el 4.2 de estas</p>

  
  
  
  
  
  


bases, la propuesta será desechada.

**NOTA:** Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

**H. Catálogos, folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar por parte del fabricante, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:**

1. Se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.
2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.
3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.

El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

- a) Descripción general del bien.
- b) Listado y descripción de componentes.
- c) Listado y descripción de accesorios adicionales y normas con las que cumple.
- d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso B) del punto 4.1 de estas bases) y los catálogos de bienes a suministrar presentados por el licitante, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

De igual forma, durante la Junta de Aclaraciones del procedimiento, celebrada con fecha 15 de Abril de 2019, la Convocante emitió la siguiente Nota Aclaratoria:

**NOTA ACLARATORIA NO. 1**

Se hace del conocimiento de los Licitantes que para las Partidas 15, 16, 20, 26, 27, 46 y 47 del PAQUETE correspondiente al Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California (INDE), se requiere la presentación de Muestra física de los bienes a suministrar, lo anterior con el fin de estar en condiciones de evaluar la calidad de los mismos.

*La muestra Física de los bienes a suministrar consiste en: Una muestra de cada uno de los bienes que se solicitan en el párrafo anterior; las muestras físicas presentadas deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 8.1 de las bases) y la muestra física, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que la propuesta será desechada. Así mismo el no presentar muestra física de cada uno de los bienes solicitados, será motivo para desechar su propuesta.*

**PARA EL PAQUETE INDE  
PARTIDAS 15, 16, 20, 26, 27, 46 y 47**

Una vez analizada la propuesta técnica del licitante, se pudo advertir que el Proveedor no presenta muestra física de los bienes a ofertar, incumpliendo así con lo solicitado en la Nota Aclaratoria #1 de la Junta de Aclaraciones celebrada el 15 de Abril del presente, por lo que la convocante, al no poder corroborar la calidad de los bienes ofertados, considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente.

**PARA EL PAQUETE COBACH  
PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 9 y 19**

Una vez analizada la propuesta técnica del licitante, se pudo advertir que el licitante omite detallar las especificaciones técnicas solicitadas en Junta de Aclaraciones celebrada el día 15 de Abril de 2019 en los siguientes puntos:

- **Partida 1:** Omite señalar en sus especificaciones técnicas si el balón es aprobado por la Federación Internacional de Baloncesto (FIBA), así como el nivel de competencia, diseño, confección, tipo de cámara y paneles, esto de conformidad a lo establecido en la en la junta de aclaraciones, incumpliendo en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación.
- **Partida 2:** Omite señalar en sus especificaciones técnicas si el balón es aprobado por la Federación Internacional de Baloncesto (FIBA), así como el nivel de competencia, diseño, confección tipo de cámara y paneles, esto de conformidad a lo establecido en la en la junta de aclaraciones, incumpliendo en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación.
- **Partida 3:** Omite señalar en sus especificaciones técnicas si el balón es aprobado por la Federación Mexicana de Futbol (FMF), así como las medidas, peso, genero, así mismo si el material contiene cámara de butilo y nylon, esto de conformidad a lo establecido en la en la junta de aclaraciones, incumpliendo en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Partida 4:</b> Omite señalar en sus especificaciones técnicas si las pelotas contienen cubierta de cuero full-grano, costura plana tecnología, compuesto de corcho y centro de goma, color, dimensiones del producto, altura, longitud, peso y ancho, esto de conformidad a lo establecido en la en la junta de aclaraciones, incumpliendo en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación.</li> <li>• <b>Partida 9:</b> Omite señalar en sus especificaciones técnicas si el balón es aprobado por la Federación Internacional de Voleibol, así como la calidad de competencia, superficie, tipo de cámara y paneles, esto de conformidad a lo establecido en la en la junta de aclaraciones, incumpliendo en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación.</li> </ul> <p>Asimismo, para la <b>Partida 19</b>, se pudo advertir que existen discrepancias entre la información proporcionada por el licitante en su propuesta técnica y en sus catálogos / fichas técnicas de los bienes, <u>ya que mientras en su propuesta técnica el proveedor oferta una bala de lanzamiento de 5.4 kilogramos, en su catálogo de bienes a suministrar se especifica que dicho bien es de 5.45 kilogramos</u>, incumpliendo así con el numeral 8.1, inciso h de las Bases de Licitación, por lo anterior, la convocante considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente.</p> <p>Por todo lo anterior, la Propuesta Técnica del Licitante, incumple con el numeral 8.1 los Puntos 3.1, 6.1 y 8.1, de las Bases de Licitación, por lo que la convocante considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 8.1, 20.1, 26.1 y lo determinado en Junta de Aclaraciones, se desecha su propuesta para la <b>PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 9 y 19 del PAQUETE COBACH y las PARTIDAS 15, 16, 20, 26, 27, 46 y 47 del PAQUETE COBACH.</b></p>
--	--

  
  
  
  


Tomando en consideración lo antes expuesto el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

**01-LPR-OM-CONSOL-074-2019**.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica de los Licitantes: **ALFREDO JAVIER VILLAVICENCIO CALLEROS**



para las PARTIDAS 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14 y 15 del PAQUETE COBACH y PARTIDA 33 del PAQUETE INDE, DEPORTES CAMPOS DE MEXICALI S.A. DE C.V. para las PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 del PAQUETE COBACH y las PARTIDAS 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 del PAQUETE INDE, GREENER, S.A. DE C.V. para las PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 20 del PAQUETE COBACH y las PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 del PAQUETE INDE, ABRAHAM ALEJANDRO CAMPOS NAYA para las PARTIDAS 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 20 del PAQUETE COBACH y ESDRA ESMERALDA MENDEZ SANTA CRUZ para las PARTIDAS 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 18 del PAQUETE COBACH y PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 del PAQUETE INDE, CUMPLEN con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación y lo determinado en Junta de Aclaraciones, por tal motivo se aceptan sus propuestas.

En este mismo sentido, este Comité de Adquisiciones determina que la propuesta técnica de los Licitantes: ALFREDO JAVIER VILLAVICENCIO CALLEROS para las PARTIDAS 15, 16, 20, 26, 27, 46 y 47 del PAQUETE INDE, DEPORTES CAMPOS DE MEXICALI S.A. DE C.V. para la PARTIDA 5 del PAQUETE COBACH, GREENER, S.A. DE C.V. para la PARTIDA 19 del PAQUETE COBACH, ABRAHAM ALEJANDRO CAMPOS NAYA para las PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 9 y 19 del PAQUETE COBACH y ESDRA ESMERALDA MENDEZ SANTA CRUZ para las PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 9 y 19 del PAQUETE COBACH y PARTIDAS 15, 16, 20, 26, 27, 46 y 47 del PAQUETE INDE, NO CUMPLEN con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación y lo determinado en Junta de Aclaraciones, por tal motivo se desechan sus propuestas.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente Licitación, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo a los Licitantes en este evento.

----- APERTURA ECONÓMICA -----

Acto seguido se procedió a la apertura de las Propuestas Económicas de los Licitantes cuyas Propuestas Técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, dándose lectura al monto total de los bienes a contratar; para debida constancia las Propuestas Económicas fueron firmadas por quienes participaron en el acto. A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado:

PARTICIPANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
ALFREDO JAVIER VILLAVICENCIO CALLEROS	Propuesta Total \$1'047,084.26 M.N. 16% de I.V.A. a trasladar
DEPORTES CAMPOS DE MEXICALI S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$1'967,163.00 M.N. 8% de I.V.A. a trasladar
GREENER, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$3'316,392.74 M.N. 8% de I.V.A. a trasladar
ABRAHAM ALEJANDRO CAMPOS NAYA	Propuesta Total \$832,839.00 M.N. 8% de I.V.A. a trasladar
ESDRA ESMERALDA MENDEZ SANTA CRUZ	Propuesta Total \$2'718,586.17 M.N. 16% de I.V.A. a trasladar

Dado lo anterior se procede a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

PARTICIPANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
ALFREDO JAVIER VILLAVICENCIO CALLEROS	Presenta	Presenta
DEPORTES CAMPOS DE MEXICALI S.A. DE C.V.	Presenta	Presenta
GREENER, S.A. DE C.V.	Presenta	Presenta
ABRAHAM ALEJANDRO CAMPOS NAYA	Presenta	Presenta
ESDRA ESMERALDA MENDEZ SANTA CRUZ	Presenta	Presenta

Tomando en consideración que la Propuesta Económica reúne los requisitos exigidos en las bases de licitación, el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

**02-LPR-OM-CONSOL-074-2019.**- Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la Propuesta Económica presentada por el Licitante que cumplió técnicamente, para proceder a su análisis detallado, toda vez que ha reunido los requisitos exigidos en las Bases de Licitación, consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta económica.

En vista de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley multicitada, el "Comité de Adquisiciones" señala las **10:00 horas del día 30 de Abril de 2019** para dar a conocer el **Fallo de la Licitación # OM-CONSOL-074-2019** referente al **"SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS PARA GOBIERNO DEL ESTADO** quedando convocados en este acto los miembros del "Comité de Adquisiciones" y los Licitantes correspondientes.

No existiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente da por clausurada la presente reunión el mismo día en que se dio inicio.

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

**"EL PRESIDENTE"**

**EDUARDO CUADROS PALAZUELOS**  
Jefe de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor en ausencia del Oficial Mayor de Gobierno

**"ORGANO REQUIRENTE"**

**ELOISA CAMPOS GARCÍA**  
Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Baja California

**"ORGANO REQUIRENTE"**

**DELIA PEREZ GALLEGOS**  
Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California

**"VOCAL"**

**CARLOS EDUARDO FIGUEROA REYES**  
En suplencia del Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado

**"VOCAL"**

**CARLOS FIGUEROA ABOYTIA**  
En suplencia del Titular del Departamento Administrativo de la Oficialía Mayor

**LICITANTES:**

EMPRESA: GREENER, SA DE CV.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: JUAN BAPTISTA CAZARES

FIRMA: [Firma manuscrita]

EMPRESA: Deportes Campos de Mexicali S.A. de CV

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Guillermo Alexis Campos Haro

FIRMA: 

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_







